



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 41 -2024-DUGEL-EC-AGP-EI-PRONOEI.

DEL : PROFESOR NELIO CHINO QUISPE
ESPECIALISTA EN PRONOEI.

A LA : NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

(ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA)

ASUNTO : INFORME SOBRE RENOVACIÓN DE PRONOEI CICLO I Y II.

REF. : RVM. N° 036-2015-MINEDU.
OF. MULT. N° 00007-2024-MINEDU/VMGP-DIGERBR-DEI.

FECHA : ILAVE, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Por el presente informo a Ud., sobre renovación de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI Ciclo I y II, que se orienta a la atención educativa de niñas y niños ciclo I 0 a 2 años de edad y ciclo II 3 a 5 años de edad, que viven en localidades rurales y urbano estas se caracterizan con meta de atención concentración poblacional, en la cual hay la participación activa de los Padres de Familia es fundamental para asegurar la pertinencia, continuidad de los procesos, complementariedad y transiciones exitosas de las niñas y niños es como se detalla:

PRIMERO: En las verificaciones, seguimientos y monitoreos realizados de parte de los profesores coordinadores han presentado un informe detallado sobre la evaluación integral y funcionamiento de los Programas Educativos en el presente año lectivo, desde luego existe metas de atención de las niñas y niños en los PRONOEI de ciclo I y II para su renovación correspondiente en el ámbito de la UGEL El Collao,

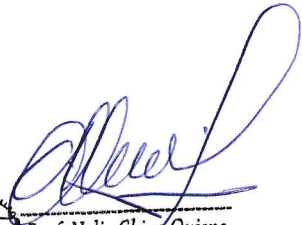
Es por lo cual es necesario renovar los PRONOEI Ciclo I y II teniendo en cuenta las fases y las características correspondientes.

SEGUNDO: De acuerdo a las necesidades existe población infantil para renovar 154 Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI Ciclo I y II en el ámbito de la UGEL El Collao.

TERCERO: Elevo el presente informe para su conocimiento en bien de los niñas y niños de PRONOEI Ciclo I y II, y al presente adjunto el anexo N° 01.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.


 **Prof. Nelio Chino Quispe**
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL EL COLLAO

